PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003004-2019-00595-00
CONSTANCIA: Al despacho solicitud de relevo del curador designado, siempre que la actual nombrada probó contar con más de cinco curadurías. Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo.

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el despacho, a la Doctora **INGRID JULIETH PINZON REYES**, de conformidad con lo indicado en el artículo 624 del Código General del proceso, en consecuencia, se designa al Dr. **MIGUEL MONTERO MARTINEZ**, como curador (a) ad-litem de **GIOVANNI AZA VARGAS** en su calidad de parte demandada. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto que admisorio de la demanda y/o que libró mandamiento de pago, según corresponda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá mediante cualquier medio electrónico manifestar inmediatamente que acepta la designación hecha y que asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 126 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de diciembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6f0589a042c407e1526ccabff11b57e538db8471a1b2c0eb65e03c73dc29c42

Documento generado en 30/11/2020 06:33:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica